**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00217-00**, con solicitud de ejecución. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTOS**-

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la sociedad NAVARRO ROSAS ABOGADOS S.A.S. al poder conferido por la demandada COLPENSIONES, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.
- **2.** Por ser procedente lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas solicitadas mediante memorial visto a folios 268 a 270 del expediente.

Para lo anterior, deberá quedar legalmente ejecutoriado el presente proveído y en esa medida, acercarse en horario laboral a la sede judicial donde opera el presente despacho a efectos de tomar copia y proceder a la autenticación de las piezas procesales peticionadas.

ANDRÉS MACIAS FRANCO

uez

3. **REGRESEN** las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,